

### ACTA NO. 3

## SESIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de noviembre de 2018, previa convocatoria formulada en la sesión No. 2 de 25 de octubre de 2018 por el Dr. Ernesto Albán, Coordinador de la Comisión Calificadora para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), se instala la Comisión a las 10h00, con la presencia del Coordinador y los miembros Vanesa Aguirre (Secretaria), Rafael Oyarte, Amanda Páez y Alberto Wray.

El coordinador somete a aprobación de los comisionados el siguiente orden del día.

1. Aprobación del Acta No. 2
2. Aprobación de matriz de Requisitos, Inhabilidades y Valoración de méritos.
3. Decisión sobre carpetas incompletas, documentos faltantes y verificación de inhabilidades.
4. Consideración y aprobación de metodología de trabajo de la Comisión.
5. Propuestas de los comisionados.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

### **PRIMER PUNTO ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA NO. 2**

Con una observación de forma propuesta por Amanda Páez para mejorar la redacción, se aprueba, por unanimidad, el texto del acta No. 2.

### **SEGUNDO PUNTO: Aprobación de matriz de requisitos, inhabilidades y valoración de méritos.**

Luego de discutir acerca del formato de las matrices que fueron remitidas por correo electrónico para revisión de los comisionados, se decide por unanimidad aprobar el formato, separando las matrices: una para verificación de requisitos e inhabilidades, y otra para la valoración de méritos.

**TERCER PUNTO: Decisión sobre carpetas incompletas, documentos faltantes y verificación de inhabilidades.**

La secretaria informa a los comisionados de los diversos casos que se han presentado en relación a los listados de postulantes. Se han detectado tres inconvenientes: 1) algunos postulantes no han presentado carpeta; 2) otros han solicitado entregar carpeta o documentos luego de presentados los listados por las respectivas funciones del Estado; 3) algunos postulantes no han presentado documentos relativos a requisitos. Los comisionados presentes concuerdan en que el tiempo que los entes nominadores han otorgado a los postulantes ha resultado muy corto, sobre todo en el caso de la Asamblea Nacional.

Alberto Wray mociona que se adopte una decisión de carácter general en el sentido de que la Comisión recibirá documentación que los postulantes consideren necesario entregar hasta el jueves 15 de noviembre hasta las 18h00, en las instalaciones donde funciona la Comisión.

La moción se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se delega a la secretaria de la Comisión para que se comuniquen con cada uno de los postulantes en la medida de lo posible para que conozcan esta decisión, vía telefónica y por correo electrónico. Asimismo, para que comunique a las funciones Ejecutiva, Legislativa y de Transparencia y Control Social, la decisión adoptada por la Comisión.

**CUARTO PUNTO: Consideración y aprobación de metodología de trabajo de la Comisión.**

El coordinador mociona que se distribuya por sorteo entre todos los comisionados las carpetas de los postulantes, para que preparen el informe motivado por cada caso; de esta manera, la Comisión decidirá en pleno, sobre la base de cada informe, sobre los puntajes a asignar. Propone que la primera revisión corresponda al estudio de los títulos académicos; la segunda, a la de méritos profesionales y la tercera, a la verificación de la producción académica de cada postulante.

Los comisionados presentes aprueban por unanimidad la moción del coordinador.

Por otra parte, se encarga a la secretaria completar la matriz de requisitos e inhabilidades para la sesión que tendrá lugar el día viernes 16 de noviembre, a las 10h30. La secretaria de la Comisión se compromete a enviar por correo electrónico la matriz para la revisión previa de los comisionados.

9

## QUINTO PUNTO: PROPUESTAS VARIAS DE LOS COMISIONADOS.

### *5.1. Valoración de los títulos y programas de Derecho*

Amanda Paez propone analizar lo relativo a ranking de universidades; Alberto Wray pone de manifiesto la dificultad de contar con un criterio uniforme al respecto, por lo cual propone que la aplicación de la norma debería ser en sentido negativo, es decir, que todos los títulos sean valorados igualmente, excepto si es notorio el caso de descrédito de la entidad universitaria.

Amanda Páez reitera que el artículo 18 reformado del *Mandato* expedido por el CPCCS-T es claro respecto al prestigio, relevancia y pertinencia del título.

Ernesto Albán recuerda que uno de los criterios centrales a revisar tiene relación con la pertinencia de los estudios a los conocimientos requeridos para el cargo de juez de la Corte Constitucional; Rafael Oyarte recomienda que, en caso de duda, se revise el programa para establecer el énfasis otorgado al derecho procesal constitucional, experticia que es igualmente importante para otorgar la calificación a la formación académica.

Igualmente, expone su preocupación acerca de las modificaciones que ha experimentado la formación de pregrado en Derecho, por lo cual sería necesario analizar esta cuestión en perspectiva con la edad del postulante, ya que la formación impartida puede haber variado. Así, no tomar en cuenta el "doctorado en Jurisprudencia" (cuestión resuelta por el Tribunal Constitucional en el sentido de que se trata de un título de cuarto nivel "no equivalente al título de doctorado 'PhD'...", según Resolución No. 0023-2008-TC), podría conducir a no valorar adecuadamente los méritos de postulantes que no han accedido a cursos de postgrado. Recuerda que en el medio ecuatoriano se ha sobrevalorado el doctorado o PhD en desmedro del antiguo doctorado, y que los estudios en Derecho al menos antes de 1995, comprendían seis años a diferencia de lo que acontece en la actualidad (cuatro años).

Los comisionados presentes apoyan estas reflexiones. Rafael Oyarte eleva a moción que se equipare este título a una maestría, lo cual es aprobado por unanimidad.

### *5.2. Solicitud al CPCCS-T de una reforma al Mandato para el proceso de selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional, para incorporar a los criterios de valoración una prueba escrita.*

Alberto Wray propone solicitar del CPCCS-T una reforma al mandato para incorporar una prueba escrita para todos los postulantes, lo que ayudaría a la Comisión a contar con un criterio objetivo para valorar la capacidad de los postulantes para plasmar por escrito su criterio sobre la resolución de problemas jurídicos. Plantea que se asigne 25 puntos a la presentación oral y 25 puntos a la presentación oral.

4

Los comisionados presentes concuerdan en la dificultad que representa preparar veinticuatro o más casos que guarden exactamente el mismo grado de dificultad para todos los postulantes. La prueba escrita fomenta la participación en igualdad de condiciones.

Igualmente, se discute acerca de la dificultad práctica que representa el artículo 30 del *Mandato*, en relación a contar con un mínimo de 24 aspirantes que pasarían a la fase de impugnación, habida cuenta de que en el proceso se cuenta de entrada, por haberse repetido dos postulaciones, y excusado uno de los postulados, con 24 participantes.

Luego de discutir sobre los artículos del *Mandato* que requerirían ser modificados para incorporar la prueba escrita al proceso de calificación de los postulantes, los presentes acuerdan poner a consideración del CPCCS-T los siguientes cambios:

- 1) Artículo 14: en el primer inciso, sustituir la frase “a su comparecencia oral...”, por “a una prueba escrita y a su comparecencia oral”.

En consecuencia, la Comisión propone que el inciso primero del artículo 14 diga:

*“La Comisión Calificadora deberá seleccionar a los postulantes habilitados en función del puntaje que obtengan dentro de la fase de méritos y la comparecencia oral. La valoración se efectuará sobre 100 puntos, de los cuales 50 puntos corresponden a los méritos del postulante y los otros 50 puntos a una prueba escrita y a su comparecencia oral, de conformidad a los criterios previstos en la presente sección”.*

- 2) Artículo 23: se propone modificar el título para diga “Prueba escrita y comparecencia oral”, y la frase “La comparecencia oral” por el texto “La prueba escrita será valorada sobre 25 puntos y la comparecencia oral sobre 25 puntos, que”.

En consecuencia, la Comisión propone que el artículo 23 diga:

*“Prueba escrita y comparecencia oral.- La prueba escrita será valorada sobre 25 puntos y la comparecencia oral sobre 25 puntos, que tiene como finalidad garantizar la inmediación dentro del proceso. De esta forma, se busca que las autoridades intervinientes conozcan personalmente a los postulantes y valoren su intervención en función de los criterios previstos en esta sección”.*

- 3) Artículo 24: Se propone fusionar los incisos primero y segundo, por uno que diga: “Durante la comparecencia oral, los postulantes responderán a las preguntas que los comisionados efectúen, hasta por 30 minutos” conservando

4

la frase relativa al número de postulantes que se escuchará en cada audiencia oral. El inciso tercero pasaría a ser el segundo.

En consecuencia, la Comisión propone que el artículo 24 diga:

*“Sustanciación de la comparecencia.- Durante la comparecencia oral, los postulantes responderán a las preguntas que los comisionados efectúen, hasta por 30 minutos. En cada audiencia oral se escuchará hasta 4 postulantes.*

*A la comparecencia oral, comparecerán las veedurías y los miembros del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en su calidad de vigilantes de la transparencia, objetividad y debido proceso”.*

- 4) Artículo 30: se propone eliminar la frase “a un mínimo de 24 postulantes para que pasen”, por “seleccionará a los postulantes que pasarán a la fase de impugnación ciudadana”.

En consecuencia, la Comisión propone que el inciso primero del artículo 30 diga:

*“Resuelto los recursos de revisión y con las y los postulantes calificados, la Comisión Calificadora seleccionará a los postulantes que pasarán a la fase de impugnación ciudadana”.*

Ramiro García se incorpora a las 11h00. Luego de ser informado sobre las decisiones adoptadas hasta el momento por los comisionados, manifiesta su conformidad con todas las resoluciones. Sin embargo, propone reabrir la discusión sobre la “equiparación” del antiguo doctorado en jurisprudencia a un masterado, para que se le otorgue un puntaje menor a los 11 puntos previstos en el artículo 18 del Mandato. Rafael Oyarte recuerda que en los requisitos para obtener el grado de doctor en Jurisprudencia eran muy exigentes, reflexión con la que concuerdan los presentes, por lo cual deciden por unanimidad que, si hubiese un caso excepcional, se decidirá en pleno.

El coordinador remitirá el oficio respectivo al CPCCS-T con este pedido de la Comisión.

### *5.3. Creación de una cuenta de Twitter para la Comisión.*

Los comisionados discuten acerca de la conveniencia de contar con un medio más inmediato y rápido para difundir las noticias que se generen desde la Comisión. Alberto Wray recuerda que tiene sentido cuando se trata de medir las reacciones del público, con lo cual concuerda Ernesto Albán, por lo cual bastaría la publicación de boletines de prensa por la web del CPCCS-T.

Ramiro García y Vanesa Aguirre exponen que se trata de un mecanismo que permite informar rápidamente sobre decisiones relevantes de la Comisión.

Alberto Wray propone que los comisionados hagan circular el boletín de prensa; únicamente por la cuenta de los comisionados que accedan a este medio.

Los presentes coinciden en que, de abrirse la cuenta en Twitter, la publicación sería de carácter meramente informativo. Por tanto, inquietudes de quienes interactúen en esta red social relacionadas con, e.g., solicitudes de información, serían contestadas en el sentido de que deben ser formuladas por escrito a la Comisión.

Se aprueba por unanimidad la apertura de esta cuenta, delegándose a la secretaria su manejo.

El coordinador recuerda a los comisionados que quedan convocados a la sesión ordinaria No. 4 que tendrá lugar el viernes 16 de noviembre, a las 10h30, en las instalaciones de la Comisión.

Siendo las 12h05, se clausura la sesión.

  
Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión

Lo certifico.- Quito, 13 de noviembre de 2018.

  
Vanesa Aguirre Guzmán  
Secretaria de la Comisión